como de angeles, con

. UUC HOSOITOS NO acer-



Iglesia é hijos, de una misural mãnes de los liflos mayores, que edu-

Persuadidos de que nuestros lectores leerán con gusto y provecho el notable sermon predicado en esta Catedral, el dia de la Purísima Concepcion, por el Doctor D. Justo Barbagero, dignidad de Chantre de la misma, le damos Jugar en nuestras columnas.

agrado los obsequios y felicitacio-

Benedicentur in te et in semine tuo omnes tribus ter-. ræ. Gen. 28. v. 14. n. 2600

Serán benditas en ti, y en tu hijo Jesus, todas las tribus de la tierra.

Exemo. é Ilmo. Sr.: hoy es dia de gozo en el cielo y en la tierra. En el cielo los ángeles y los santos celebran con divino entusiasmo la concepcion inmaculada de su Reina: en la tierra los hombres de buena voluntad cele-

bran con sagrado regocijo la concepcion purisima de su Madre. Maria, reina de los ángeles y madre de los hombres, es hoy dia el objeto del culto y alabanzas de unos y otros en el venerando misterio de su concepcion inmaculada: misterio que los bienaventurados veny conocen con la luz de la gloria, y que nosotros vemos y conocemos con la luz de la fé: á ellos se lo descubre el mismo Dios por medio de la vision beatifica que descorre el velo à todos los misterios; á nosotros nos lo revela el oráculo de la verdad por medio de una declaracion solemne que lo coloca entre los dogmas de la religion: los bienaventurados conocen como es en si la concepcion pura y sin mancha de Maria; nos-

seamos aniombres de una misma

olros la conocemos como Dios nos la revela y la Iglesia santa nos propone: ellos la ven, nosotros la creemos; ellos tienen ciencia, nosotros fé.

Esta desigualdad de conocimiento, propia del diferente estado y condicion en que se hallan los Santos en el cielo y los hombres en la tierra, aunque todos seamos miembros de una misma Iglesia é hijos de una misma madre, María Santísima, debe causar una grande diserencia en las alabanzas con que todos en este dia la rendimos homenaje. Todos, es verdad, somos hermanos é hijos de una misma madre; pero los bienaventurados son nuestros hermanos mayores, que llegados á la edad de la virilidad y de la perfeccion, conocen toda la grandeza, todo el poder, toda la gloria de esta misma madre: ellos ven el esplendor de su corte, donde reina y gobierna como señora: los ángeles la sirven, los querubines la velan, los serafines la asisten, los tronos y potestades la sirven de solio, encima del cual no hay otro mas que el del Eterno Padre que la llama su hija, del Verbo divino que la llama su madre, y del Espiritu Santo que la llama su esposa. Los bienaventurados ven esto: ¡qué extraño, pues, que manifiesten su alegria con un entusiasmo

santo, con afectos sublimes y acen drados, con cánticos celestiales, con lenguas como de ángeles, con palabras que nosotros no acerfamos á pronunciar, porque somos

pequeñuelos!

Pero este no es un molivo para que desmayemos en nuestro propósito de honrar y de glorificar á. Maria. Si una madre recibe con agrado los obsequios y felicitaciones de los hijos mayores, que educados con esmero y admitidos ya en la sociedad y trato de personas, la honran con su porte y la engrandecen con sus discursos; no por eso desdeña los obsequios de aquellos tiernos niños, en quienes el amor es una especie de instinto, y solamente saben expresarlo con la palabra de madre. Una caricia de estos, una sola mirada con que imploran su amparo, la toca mas al corazon que ningun otro sentimiento de afecto; y la confianza con que en todos sus apuros, en todas sus penas y dolores, recurren á la proteccion de esta madre, es el panegírico mas elocuente, como el mas natural, que pueden hacer de ella, dando juntamente un testimonio á su bondad, á su. ternura y á la grandeza de su poder. Por esto en el presente discurso mi intento principal es excitaros á la confianza en la intercesion de María: intercesion podero-

sa para los que la invocan con la veneracion de alguno de sus sagrados misterios; pero mucho mas eficaz para los que recurren á ella bajo la advocacion de un misterio por el cual fué declarada bendita, y en ella y en su hijo Jesus se bendicen todas las tribus de la tierra: benedicentur in te et in semine tuoomnes tribus terræ. La concepcion purisima de Maria, que la Iglesia ha declarado como dogma de nuestra fé, es un símbolo de bendicion para la misma Iglesia y de salvacion para los fieles que la creen y veneran. Este será el objeto de vuestra atencion en el presente discurso.

Tambien excita mucho la ternura y el cariño de una madre el
oir á los hijos pequeñitos repetir
con palabras balbucientes las salutaciones que han aprendido de
sus hermanos mayores: saludemos
nosotros ahora á nuestra madre
con las hermosas palabras que nos
enseñó el Angel: Ave María.

Excmo. Sr.: la historia de la Iglesia se puede decir que es la historia de la proteccion de María. Desde el tiempo de los apóstoles, en que la vemos aparecerse en carne mortal para sostener y consolar visiblemente á Santiago y sus discípulos en Zaragoza, hasta la época presente en que bajo una forma invisible, pero con visibles

electos, sostiene y consuela al padre comun de los fieles y con él á toda la Iglesia, no ha habido siglo alguno en que no se haya hecho patente y manifiesta su proteccion: siendo este el origen de tantos y tan gloriosos títulos con que se la honra, y de tantas solemnidades y fiestas consagradas á su memoria. Madre admirable, virgen poderosa, torre de marfil, estrella de la mañana, consuelo de afligidos, auxilio de los cristianos, son otros tantos títulos que enaltecen su poder, y recuerdan los muchos y señalados triunfos que la Iglesia y los fieles han conseguido con su amparo de los enemigos constantes que nos hacen guerra. Pues si escrito está, que entre la mujer y la serpiente, y entre la descendencia de la una y de la otra habrá enemistades perpétuas; tambien está escrito que solamente la mujer, esto es María, quebrantará su cabeza.

Pero en esta lucha constante que la Iglesia, como descendencia de María, ha estado sosteniendo contra el infierno y sus hijos en el espacio de 19 siglos, yo encuentro dos épocas muy parecidas, en las cuales se ha echado mas de ver la protección y el poder de nuestra madre: la primera es la de los siglos 4.º y 5.º, llamados comunmente siglos de las heregías; la se-

gunda, la época infeliz que estamos atravesando, y que podemos llamar época de la impiedad y de la filosofia. Nó, no fué el furor de los gentiles, ni la saña de los tiranos, ni el hierro de los verdugos que por espacio de tres siglos estuvieron segando las cabezas de los martires, la prueba mas temible. y peligrosa para la Iglesia. La guerra que entonces la declaró el infierno, era como de potencia á potencia; guerra clara y manifiesta, en que Satanás con su orgullo quiso hacer alarde de su poder, sin hacerse cargo del oráculo que acababa de pronunciar el fundador de la misma Iglesia: et portæ inferi non prævalebunt adversus eam. Vencido en esta lucha, y no pudiendo evitar que la cruz triunfase y se alzára victoriosa en la misma capital del mundo donde habia dominado el error, trató de mudar la forma del combate y emplear otro género de armas. Acordóse entonces de la astucia de la antigua serpiente, que con el fraude y el dolo alcanzó de nuestros primeros padres lo que no hubiera podido conseguir usando de la fuerza. La paz que en aquel tiempo disfrutaba la Iglesia, asemejaba el mundo á un paraiso terrenal: loscristianos descansaban con una entera confianza; los confesores santos reposaban á la sombra de sus

laureles; los pastores sagrados apacentaban tranquilos á sus ovejas
con el pasto saludable de la doctrina; arreglábase el culto y disciplina, y sobre todo se ejercitaba la
caridad: el hombre era feliz, cuanto podia serlo despues de su primer caida, porque en vez de las
variadas y sabrosas frutas del paraiso, gustaba y se alimentaba con
el rico y precioso fruto de nuestra
redencion.

Era pues preciso alacar esta, para desvirtuar sus efectos. A este sin hace Satanás nacer las herejias, dirigidas principalmente contra la persona sagrada del Redentor, ó contra los efectos de la redencion misma. Maniqueos, arrianos, pelagianos, apolinaristas, nestorianos, entiquianos, monotelitas, aunque con distintos nombres y principios diferentes, todos se convienen en impugnar la sé de la Iglesia sobre el dogma fundamental de nuestra redencion; y hácenlo con tanta sutileza, con malicia tanta, ya empleando la astucia, ya la violencia, que llegan á pervertir ó seducir á una mitad y mas del mundo cristiano. La Iglesia se vió entonces en mayores conflictos que en tiempo de los emperadores gentiles: juntaronse concilios que condenaron los errores; pero extinguidos unos brotaban otros, y el mónstruo de la

herejia amenazaba devorar toda: la tierra. Entonces creyó llegado el momento de poder atacar a María; y este fué el principio de su derrota. El impio Nestorio tiene la audacia de decir que María no es madre de Dios, y de aqui data la ruina de su herejía y de todas: las anteriores. Esta blasfemia conmueve á todos los cristianos, así á los que habian permanecido fieles á la fé de Roma, como á los que habian sido contaminados con otros errores: todos se unen, todos se agrupan para desender el honor de María; y cuando el concilio de Efeso declaró en la primera sesion como dogma de fé, que Maria es Madre de Dios, no hizo mas que declarar lo que estaba en el sentimiento y en la conviccion de todos los cristianos, como los mismos padres confiesan. Ing /slandsolling

La historia de este suceso es tan interesante, y tiene tanta semejanza con el que hemos alcanzado en nuestros dias, que me permitireis hacer una reseña de ella. Celebrábase el concilio en la ciudad misma en que segun una tradicion piadosa vivió y terminó sus dias mortales María; presidialo San Cirilo de Alejandría, y su objeto único era juzgar y sentenciar al patriarca de Constantinopla Nestorio por sus blasfemias contra la Virgen. Hallábase el heresiarca en

la ciudad, pero se negó á comparecer en el concilio: guardado y protegido por los pretorianos, no solamente no quiso recibir á los Obispos enviados para hacerle las tres citaciones canónicas, sino que hizo despedirlos bruscamente por los soldados. Cumplidas estas formalidades del derecho, el concilio procedió à leer muchos pasajes de los Padres mas venerandos, de San Cipriano, San Atanasio, los santos papas Julio y Felix, San Ambrosio, San Basilio, y los santos Gregorios Niseno y Nacianal ceno; cotejaron sus textos y doctrinas con las proposiciones escritas y verbales de Nestorio; y todos los Padres, en número de doscientos, por unanimidad de votos, pronunciacon anatema a Nestorio, y honra ly gloria á Maria Madre de Dios. Era ya entrada la noche, y todo el pueblo aguardaba impaciente à las puertas del concilio, lleno de celo por la gloria de María: pues cuando se abrieron las puertas, y se anunció el triunfo de la Virgen Santisima, todos prorumpieron en voces de gozo, y colmaron de bendiciones à los Padres del concilio. Los ciudadanos más distinguidos condujeron á los Obispos á sus habitaciones con bachas encendidas, y las mujeres quemabanisperfumesordélante de ellos: hubo iluminaciones en teda

la ciudad, y en todas las calles resonaba el nombre y las alabanzas de María Madre de Dios; dándose prisa toda el Asia y todo el mundo cristiano á venerarla con mayor fervor y celo. inomso semoionilo ami

Así terminó esta cuestion en que estaba interesada la honra de María, y así terminaron tambien todas las herėjias; pues aunque quedasen algunos restos de ellas, y posteriormente en el transcurso de los siglos se suscitasen otras nuevas, nunca tuvieron el caracter de gravedad de las antiguas, y se disiparon fácilmente. A la manera que despues de una recia tormenta, cuando á la oscuridad que cubre el horizonte, sucede la luz del sol que rompe y descompone las nubes, todavía se ven nubecillas dispersas sobre las cuales dibuja los colores del arco Iris; así el sol de justicia Jesucristo, despues de romper la tempestad y las nubes aglomeradas de las herejías levantadas por el principe de las tinieblas, hizo aparecer á María como símbolo de paz v de serenidad para la Iglesia. Si: Maria, Madre de Dios, sué entonces el Iris de paz para el orbe cristiano: ¿no debemos esperar que lo sea tambien ahora María Inmaculada? est 77 asbibliosono asilo.

A la época de las herejías sucedió una série de siglos próspe-

ros y felices para la Iglesia: nuevos pueblos, nuevas naciones entran en su seno: el imperio romano sucumbe bajo el peso de las naciones bárbaras, pero María madre de Dios se muestra luego madre suya, y bien pronto vienen á aumentar el número de las gentes y tribus benditas en su nombre: benedicentur in te et in semine tuo omnes tribus terræ. Solo una nacion bárbara se resiste á reconocer su influjo, la tribu del desierto, que enarbolando la enseña de la media luna, hace guerra á la cruz; dando ocasion con esto para probar de nuevo la constancia de los cristianos, para aumentar el número de mártires, y para señalar el esfuerzo de nuestros guerreros, que llenos de fé y de piedad, con una mano combatian y con otra edificaban, levantando por trofeos de sus victorias estos magnificos templos, milagros del arte y milagros de devocion: hasta que llegado el tiempo en que estas pruebas y combates debian tener fin, MARÍA MADRE DE DIOS Y AUXI-LIO DE LOS CRISTIANOS, quebrantó en Lepanto el poder y arrogancia de esa secta por medio de las armas españolas and A dischial and

Pero al mismo tiempo que acababa esta lucha, y renacia la paz y la seguridad en todo el orbe cristiano, el principe de las tinie-

bias transformado en ángel de luz preparaba una prueba mas temible. El deseo de saber es innato en el hombre: ¿quién no desea saber? el árbol de la ciencia será siempre para él una tentacion muy peligrosa! No seré yo ciertamente de los que llamen á los siglos de la edad media siglos de la ignorancia; y mucho menos cuando os hablo en un templo que por si solo es bastante para demostrar la perfeccion del arte, la grandeza de la inspiracion y del genio. Si fueron hombres ignorantes los que lo hicieron, jojalá que abora se pudieran encontrar otros iguales para repararlo! Pero hasta aquella época las artes y las ciencias habian estado sometidas á la Religion; y si las últimas no estaban tan adelantadas como las primeras, no era ciertamente porque la Religion opusiese ningun obstáculo á su desarrollo. Nuevos descubrimientos hicieron avanzar las ciencias naturales desde el siglo 16: el hombre religioso, el filósofo cristiano se aprovechaba de ellos y los utilizaba, dando gloria al Criador que nos dotó de inteligencia. Pero esta luz que alumbraba á los hombres verdaderamente sábios, porque humildes, deslumbró á otros menos sábios pero soberbios, los cuales engreidos con los adelantos hechos por el discurso en la averiguacion de

ciertos secretos naturales, quisieron someter al simple criterio de la razon humana al autor mismo de la naturaleza. De aquí el origen de esa falsa filosofía, que todo lo juzga, todo lo discute, á todo se atreve, y todo lo decide con una misma medida. Pero así como el que mira al sol, fijando su visla en él, queda ofuscado con su luz; así el que se alreve á escudriñar la majestad de Dios, es oprimido con su gloria: siendo justo castigo de su atrevimiento el que yerre y desacierte acerca de las verdades mas comunes, como yerra y confunde los colores el que ha sido ofuscado con la luz del sol. Solo así puede explicarse ese desconcierto general de ideas que se nota en los escritos de los filósofos modernos; esa incoherencia en las parles, esa contradiccion en los principios, esos juicios erróneos, esas deducciones falsas; y sobre todo ese trastorno completo de calificaciones y de nombres, efecto de que miran al revés las cosas, llamando: en el órden moral, á lo hueno malo, á lo justo injusto, á la virtud vicio, á la ignorancia ilustracion; en el - órden social, á la coaccion libertad, á la fuerza derecho, á la desobediencia virtud, á la anarquía gobierno, á la propiedad robo; y en el religioso, á la piedad supersticion, á la Religion un fantasma,

á Jesucristo un filósofo, á Dios un mito, á la fantasía razon, á la razon Dios. Esto es todo lo que se puede entender y sacar en limpio de esos sistemas abstractos, confusos, ininteligibles, que llaman ideólogos ó racionalistas: algunos pensamientos lúcidos aparecen en ellos, pero son como unos fuegos fátuos que se desvanecen, y dejan á obscuras á los que los escriben y á los que los leen. Pero las consecuencias prácticas son fáciles de - conocer: la pasion, no la razon, las deduce luego; y de aqui es eque unos sistemas, al parecer inofensivos y puramente ideales, encierran en si el gérmen de tantos -daños, calamidades y trastornos, - y son una amenaza á la conservacion misma de la sociedad!

Para salvar esta es necesario volver á las ideas justas: á dar á Dios lo que es de Dios, y á la razon lo que es de la razon. Esta es una, participacion de la divina inteligencia, una rafaga de su luz, un sello con su imagen impreso en nuestras mentes y en nuestros co-. razones; pero este sello ha sido roto y desfigurado con nuestra desobediencia, esta luz ha sido amortiguada con las nieblas del pecado, y esa razon del hombre, de sublime que era, perfecta y cuasi divina, se ha hecho menos que humana, porque hasta en los dones na-

turales padeció el hombre menoscabo con su primera caida. Así debemos conocerlo y confesarlo para no confiar demasiado en nosotros mismos, reconociendo y confesando el pecado original: y ved aquí el primer fruto de la declaración dogmática sobre la concepcion inmaculada de Maria. Ella sola fué concebida sin mancha; luego todos nosotros lo fuimos en pecado: ella fué exenta de la ley; luego existe en general, y abraza á todos los que no gozan privilegio: fué una excepcion, luego existe la regla: Maria fué una excepcion, gozó de este privilegio; Maria fué exenta de pecado, porque habia de ser madre de Dios; porque habia de darnos á Jesus, fruto bendito de su vientre, y por el fruto se conoce el árbol. Pero nosotros todos somos hijos del pecado, ramas cortadas de un tronco muerto, que solo pueden reverdecer y fructifi-- car siendo injertadas en el árbol -de vida Jesucristo. Solo su gracia - puede sanar nuestro corazon, solo -su fé puede ilustrar nuestra inteligencia; con ella la razon extraviada vuelve á su centro y al ejer-- cicio regular de las funciones que la son propias, juzgando rectamente de la bondad de las acciones, de las obligaciones respectivas, y de los deberes sociales el mos sob

Pero todas estas ventajas que

se deducen lógicamente del conocimiento de nuestra miseria con la declaracion dogmática de la pureza singular de María, no pueden compararse de ningun modo con las que debemos esperar de su proteccion. Ya habeis visto lo que hizo en beneficio de la Iglesia en el siglo 5.º, cuando el concilio de Efeso la declaró y reconoció el título de Madre de Dios: ¿qué no debemos prometernos que haga ahora en favor suyo cuando la honra y venera especialmente como Reina concebida sin mancha original, haciendo de una piadosa creencia el objeto de un dogma? Pero qué? ¿no vemos ya prácticamente las señales de su proteccion? Echemos, para concluir, una rápida ojeada sobre el estado de la Europa y del mundo de cuatro años á esta parte. El Oriente estaba devastado por una guerra que amenazaba hacerse general; pero las dos principales potencias que tomaron parte en ella, veneraban á María inmaculada, y luego se hicieron amigas. En las últimas extremidades de la tierra un dilatado y populoso imperio estaba cerrado hasta ahora a la civilizacion europea y á la libre predicacion del Evangelio: y María envia allá á dos naciones rivales, que impulsadas por diferentes motivos, conquistan sin embargo el derecho

de evangelizar á 300 millones de almas. Este mismo derecho están ganando ahora las armas españolas y francesas en el imperio de la Cochinchina, cuyo suelo acaba de ser regado con la sangre de un venerable Obispo español. En Europa renace el órden, y se consolida sobre la base firme de la Religion: el Austria ajusta un tratado con la Santa Sede favorable á la Iglesia; la Francia la proteje fuera, la honra y la promueve dentro; en Inglaterra el catolicismo gana terreno, en Prusia adquiere garantías, en Italia y Portugal se conserva, y en España..... ¿qué debe la España á la proteccion de María inmaculada? Ah! la unidad de la fé: este don precioso, que nuestros mayores nos legaron á costa de grandes sacrificios, y que estuvo á pique de sernos arrebatado; y lo hubiera sido, sin la proteccion especial de María inmaculada. María escitó entonces el celo de todos los buenos españoles para salir á la defensa de su fé; Maria puso palabras elocuentes en boca de los oradores públicos; Maria dirigió la pluma de nuestros Obispos en representaciones tan enérgicas como fundadas; Maria estimuló á todas las clases del pueblo, hombres y mujeres, pobres y ricos, á reclamar en uso de su mejor derecho; y sobre todo protectora del trono

español, ella puso en el ánimo de la augusta Señora que lo ocupa, el po dejarse arrancar uno de sus mas preciosos títulos y blasones. Todo esto fué obra de María, y por eso la debemos dar rendidas gracias, suplicándola nos siga dispensando la misma proteccion, y nos conserve siempre esa unidad en la fé, que tarde ó temprano volverá á ser el principio de union y de concordia entre todos los es-

pañoles.

Si, Virgen santisima! vos habeis sido el amparo y defensa de la Iglesia en todo tiempo y en todas sus necesidades: vos la habeis sacado á salvo de todos los peligros; vos la habeis dado el triunfo en todos los combates; en vos y en vuestro hijo Jesus han sido benditas las naciones y tribus de la tierra. Pero así como la España amaestrada por los apóstoles fué de las primeras en venerar vuestra pureza, y en tomaros por patrona bajo el título de vuestra Concepcion inmaculada, así vos la habeis distinguido y mejorado en la pródiga distribución de vuestras gracias. En ella ha reinado pura la fé de vuestro hijo: conservadla así, Señora, por la invocacion de vuestra pureza. Mirad tambien, Señora, por el honor de vuestra casa, por este santo templo que la piedad de nuestros padres os le-

vantó para que moráseis en él y recibiéseis nuestras plegarias: la piedad lo edificó, haced que la piedad lo repare. El dolor nos sobrecoje al ver la ruina que amenaza este monumento sagrado, en el cual está impreso el sello de la inspiracion, y en cada piedra suya se vé grabado un sentimiento religioso: haced que en su reparo presida la misma inspiracion, el mismo celo, igual desinterés, para que lengamos el consuelo de verlo pronto restablecido á su primer estado. Entretanto; Señora, antes que abandonar vuestra morada, queremos mejor habitar en vuestros atrios (1), y cantar en ellos vuestras alabánzas, hasta que merezcamos pasar á los atrios eternales en que ángeles y santos os proclaman pura, y dan gloria y bendicion á vuestro Hijo por los siglos de los siglos: Amen.

impulsadas por diferentes motivos,

concurstan sin emparere el dereche

on principales solutioning solution

⁽¹⁾ Hacia quince dias que por la ruina que amenaza la bóveda principal de este hermoso templo, se había trasladado el coro á una de las naves colaterales, por disposicion del Prelado y Cabildo, prévio el reconocimiento y declaracion de peritos.

COMISION

o de Noviemarade 1857

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CLERO,

Donathin.

En el dia 10 del mes que está al espirar se celebró en el local acostumbrado la Junta generali ordinaria de esta caritativa Sociedad, que no pudo realizarse en el dia señalado en a los Estatutos. Cuanto mayores son los deseos de la Comision de que á estas Juntas generales asista el mayor número posible de sócios de fuera de la ciudad, á fin de que la ilustren con sus advertencias y consejos para el mejor orden y desempeño de su encargo, contanta mayor indiferencia tiene el disgusto de observar se reciben susse escitaciones; lo cual la empeña á esmerarse mas y trabajar con mayor celo para no desmerecer la confianza que tienen depositada en ella los señores sócios. Reunida, pues, la Junta y dada cuenta del estado de los fondos y de la recaudacion é inversion de ellos, fueron nombrados los Sres que las examinasen conforme à lo dispuesto en los Estatutos; y se tomaron los

- 1.º Que, lo mismo que los años anteriores, se publique en el Boletin del Clero un estado demostrativo de los socorros prestados á los sócios, de los que de estos han fallecido, de las condonaciones hechas en beneficio de la Sociedad y del resultado final de la cuenta.
- 2.º Que se reparta un dividendo de real por accion al mes en todo el año próximo, lo mismo que en los

mas bases que sirvieron para el del año anterior, publicadás en el Boletin del Clero de 10 de Enero de 1858, núm. 187, previniéndose á los señores visitadores que sean diligentes y activos en la recaulación de los fondos, especialmente respecto de los señores sócios que no perciban haberes del habilitado del clero de este Obispado.

El resultado de las cuentas, como l es de veripor el estado adjunto, se priesenta mas satisfactorio que en años anteriores, y si bien es cierto que de l' estos se adeudan cantidades á inuchos. C señofes isócios, la. Comisioni espera (que procediendo con una prudente. economía, y continuando los señores. sócios dando! laudables pruebas de desprendimiento y de caridad, podrán. irse cubriendo las obligaciones sin. gran quebranto de los mismos. Pero debe prevenir á losseñores sócios, para que lo tengan presente, que con arreglo. I á lo acordado en la Junta, los fondos d de cada año, si los hubiere sobrantés, habran de aplicarse con preferencia. á cubrir las obligaciones del misme, d y no se podrán aplicar. a otros hasta que las suyas no estuvieren cubiertas.

Todo lo cual, por acuerdo de la misma Junta, se hace saber a los señores sócios para su noticia y debido cumplimiento. Leon 28 de Diciembre de 1858.—El vice-presidente 1.°, Raperto Galan.—El Secretario, Juan Bautista Corzo.

Existencia de la cuánta anterior. Engresos por todos cenceptes. Estados de los socorros prestados por esta Comision de Leon á sus sócios enfermos, desde el 1.º de Noviembre de 1857 al 1.º de Diciembre de 1858 con los fallecidos en igual fecha.

L provintendesch los	61 1	Hin ,8681			LUGUAL		
NOMBRES. P	Dias,	Pension.	Total.	OBSER VACIONES.	Donacio- pes.		
D. Cándido Martinez	90	á 6 rs.	540	Se restablecióSe le adeuda.	e n'H		
D. Venancio Alvarez, ,	30	á 6 rs.	240	Se restableció. e no ordeles	e aguides		
D. Millan del Rio	210	á 2 rs.	420	Se restableció Se le adeuda.	beadmid :		
D. Vicente Villarroel	20	á 6 rs.	120	Se restableció.	204		
D. Juan Cardo	20	á 6 rs.	120	Se restableció Se le adeuda.	pado rea		
D. Joaquin Fernandez	30	á 4 rg.	120	Falleció. Id. Id. Roll	ios Astra		
D. Casimiro Luna	15	á 8 rs.	240	de la Comision de qual af	216		
D. Agustin Paniagua	665	á 6 rs.))	as generales asista of mabling	estas Jun		
D. José Febrero	65	a 8 rs.	520	Sigue enfermo Se le adeuda.	numero p		
D. Santiago Garzon.	18	á 4 rs.	100000000000000000000000000000000000000	Se restableció-Id. ob na o	lishura si		
D. Dionisio de Prado	144	ái 8 rs.	The state of the s	Se restablecióId. 0 7.281909	sus payou		
D. Tomás Gonzalez.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		72	Se restableció Id mas so V	Jor order		
D. Lorenzo Ibañez	115	å 6 rs.	90	Serrestableció. Il al 107.001. 1.1.	al 1120.03		
D. Antonio Antolinez.	74	á 6 rs.	45	Se le adenda Se restableció.	HELLESIN 19		
D. Victoriano Arrant.	115	á 10 rs.	110	Se restableció Id.	escriacion		
D. Santiago Leon	6	á 6 rs.	36	Se restableció.	214		
D. Antonio Gonzalez	12	á 8 rs.	96	Falleció Se le adeuda.	10 para n		
D. Ponciano Alvarez	101	á 8 rs.	84	Se restableció Id.	daequene		
D. Pedro Santerbas	22	á 4 TS.	88	Se restableció Id. shiqued	201308 893		
D. Blas García Arroyo.			144	Se restablecio Id. 129 150 11	dada cuei		
D. Justo Pastor Gonza-	do 8	cubiir la		caudacion e inversion de	y de la r		
lez.or. sortloga	11	á 4 rs.	44	Secrestableció. 1-1d. and mon m	ellos, fuer		
D. Pedro Celestino Mon-	11 horseconscriptions			tasen conforme á lo dispues-	las exami		
tiel January	161	á 8 rs.	124	Se restableció. 28 % 2010 lole.	8424 01		
D. Valeriano Getino	6	á 6 rs.	36	Se restableció	20162006		
D. Juan Antonio Alva-	UC VI	HISTO DATESTA	1	The section of the se	0 01.		
rez.d sistion, sie.	14	å 10 rs.	140	Se restablecióSe le adeuda.	sammadan		
endine and the Remittee	7 (9)	isimilani		DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF			
- 19 15 - 1 DINGTHOUSE - D	C114 112	iones		TO THE PROPERTY OF STREET AND THE			
l Secretario, Juan.	i — ni	FIN	IQU.	estos han fallecido, de las co QTI s hechas en beneficio de la T	los que de l		
	.0270) alsit <u>e</u>	Gr. 1	Al al feedb chestogae fak	2 haheien?		
THE CONTINUE OF THE PROPERTY O							
Existencia de la cuenta anterior. 968							
				le obol ne com la nolesa :			
	,			20 TOTAL	alkòng ous		
			10000	A to the total of the total	,		

Gastos en pensiones. Correo y escritorio. Remitido á la Directiva.	-of on service	s sup 684 obnomi
Revista al corriente de todo lo 400 e sen de interés para la librerio.	-aveles annell-	0.00 lement $165, 1$ es q
Sin embargo, imparciales y destrinteresados calolicos, profanos en el	Existencia.	And the second of the second o
PENSIONES NO PAGADAS POR FA	LTA DE RONDOS.	. e.l e4,721daid ha elr
ALCANCE CONTI Leon 28 de Diciembre de 1858.—El Secretario, Juan Baulista Corzo.	vice-presidente 1.°,	Ruperto Galan.—El

Los Sres. Eclesiásticos y demás personas que gusten suscribirse à esta interesante Revista, cuya utilidad es tan conocida, que por ella merece que nuestro Exemo. é Ilmo. Prelado la recomiende à todo el Clero de esta Diócesis, podrán dirigirse á la Secretaria de Camara donde se reciben las sus-ito hemos de ser noso

REVISTA CATOLICA.

mismu, y en un pasecachisivamente Historia contemporánea de los? padecimientos y triunfos de la -Iglesia de Jesucristo, redactada de las pastorales, cartas y escritos de los señores Obispos y misioneros de ambos mundos, como tambien de documentos relativos à las misiones y al ministerio sacerdotal.

en sus contradicciones y reveses se devised PROSPECTO: no ngoliliot

Mientras hasta los mas oscuros é insignificantes hechos adquieren rápidamente una publicidad inmensa, merced à los esfuerzos de la prensaperiódica, nuestra España tan piadosa y tan católica siente un gran vacío en la parte que concierne á la Iglesia.

Ignorantes cási por completo de las importantes cuestiones eclesiásticas que se agitan allende el Pirineo y mas alla de nuestras playas, apenas tenemos un conocimiento somero y alguna noticia aislada del estado de los intereses religiosos de la Península.

in provide anothered recount la CLA

El Católico, diario que desde 1840 en una seccion expresa enteraba á sus lectores de las ocurrencias que afectaban á la Religion en nuestro país, desapareció à mediados de 1856.

La REVISTA CATÓLICA, que en sus Reseñas históricas venia dando desde Julio de 1842 cuenta mensual de la marcha y situacion de la santa Iglesia en los varios países del mundo en que se halla diseminada, desde 1854, en que su sábio redactor fué elevado á la dignidad Episcopal, confiada á otras manos tomó otro rumbo, y sustituyó las Reseñas históricas por otros artículos, que, si bien muy ilustrados y de mucho mérito, no llenaban el objeto ni el vacío de las Reseñas.

Algunos otros periódicos, que al titulo de politicos anaden el de religiosos, si bien con loable celo y notable talento defienden la doctrina sana y la causa de la fé, pero en lo relativo á succsos, y especialmente extranjeros, nos dejan casi á oscuras, no refiriendo mas que alguno que otro hecho aislado.

Necesario es, pues, llenar este vacío lamentable, si es que no queremos mostrarnos indiferentes à las gloriosas luchas que en la marcha triunfal de su historia de los siglos está sos-

teniendo la Iglesia.

Esta necesidad será satisfecha reorganizando da Revista Católica
sobre las bases en que la fundó en
1842 el que es hoy digno Obispo de
Barcelona, y ampliándola en los términos que exigen el gusto y las circunstancias del día.

En su primera época era mensual, y daba seis pliegos, ó sean 96 páginas al mes: ahora publicará tres números mensuales de cuatro pliegos cada uno, ó sea doble materia de antes. Entonces solo contenia las secciones de Reseñas históricas, Documentos oficiales y Cartas de las misiones: ahora añadirá en cada número una Crónica religiosa, otra política, y un artículo de Variedades.

las noticias sueltas, y como quien dice palpitantes de todos los países, sin encadenarlas entre si, á la manera que se hace en la Reseña histórica. La Crônica política dará las noticias, así nacionales como extranjeras, que aparezcan mas interesantes para hacer formar á nuestros lectores una idea aproximada de la situación política, principalmente en lo que afecta á nuestra patria.

Y como al Editor y colaboradores de la Revista Católica no les
sea posible perder de vista á la librería religiosa, cuyo fomento y progresos abrazan con el mismo ardor y

s la causa de la fé, pero en lo relati-

empeño que los de la REVISTA, se añadirá, siempre que se mire conveniente, una sección bibliográfica, en la que se ponga á los lectores de la REVISTA al corriente de todo lo que sea de interés para la librería.

Sin embargo, imparciales y desinteresados católicos, profanos en el
campo de la política, nos abstendremos en esta parte de apreciaciones y
comentarios, y nos concretaremos al
oficio de cronistas. Somos católicos, y
escribimos tan solo para nuestros
compatriotas, los católicos españoles:
si, pues, sacamos un pié de nuestro
estadio para escribir una Crónica política, es solo para condescender á las
exigencias de la época.

El reino de Jesucristo, aunque no sea de este mundo, está en este mundo do: razon tienen, pues, los que por él pelean, para tender la vista, y mirar dónde han de sentar el pié.

No hemos de ser nosotros los encomiadores de la Revista: esta publicacion se hace apreciable por sí misma, y en un país exclusivamente católico, no puede haber a quien no interese. Interesa al Clero, en todas sus clases y jerarquías, pues en ella encuentran como en reducida síntesis la situacion, ya prospera, ya adversa, en todos los puntos del globo, de la Iglesia á la que sirven: interesa á les sieles, como hijos de la Iglesia, quienes no pueden menos de complacerse en las prosperidades de su Madre, y en sus contradicciones y reveses se fortifican en la fé, caando observan sielmente cumplida, despues de diez y ocho siglos la autorizada profecía de su divino fundador: las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.

La REVISTA CATOLICA va á ser un repertorio en el que se hallarán

en la parte que concierne à la iglesia.

compilados los breves, las bulas, los decretos emanados de la Santa Sede y de las Sagradas Congregaciones, las pastorales y circulares de los Obispos españoles, las leyes, Reales ordenes y documentos civiles relativos á la Iglesia, el movimiento del personal en el Episcopado y principales miembros del Clero español, todos los acontecimientos, todas fas cuestiones, todas las vicisitudes por que está pasando la Iglesia, los progresos de las misiones, el celo, los trabajos, las fatigas, los combates, los triunfos de los misioneros, todo lo que de cualquier modo pueda interesar á los hijos de la Iglesia católica.

En suscription se hart por trimes-

La REVISTA CATOLICA, nacida en 1842, época asaz triste y calamitosa para la Iglesia española, terminaba su primer período de once años y medio con estas valientes palabras de su ilustrado autor: «Mientras la tempestad bramaba, mientras sobre nuestras espaldas crujia el látigo de la persecucion, y las cárceles y el destierro eran el término que estaba señalado á los eclesiasticos de mas nota que salian à defender la causa de la Iglesia, no turimos la debilidad de callar. De palabra y por escrito alentábamos á los demás à que con una actitud digna, decorosa y enérgica se opusiesen á aquellos decretos y medidas que contrariaban los derechos y doctrinas de la Iglesia. Las anticatólicas medidas de 1841, 42 y 43 fueron censuradas como sé merecian; y nuestros primeros tomos son un testimonio de que nada era capaz de impedirnos el decir y sostener la verdad.»

Deseosos algunos eclesiásticos de reanudar el hilo de la historia, que en 1854 dejó pendiente el que hoy ocupa la silla de los Pacianos y Se-

veros, van á reorganizar la Revis-TA, dándola mayor extension, y añadiéndola nuevas Secciones de que antes carecia.

Contando con las bendiciones y proteccion de tan distinguido Prelado entran confiadamente en el estadio periodistico, y se prometen levantar la Revista à un estado de prosperidad que la hega gloriosa para la Iglesia española, útil al Clero, agradable á todos los españoles, y á nadie ingrata ni odiosa sino á los que miran con ceño las glorias y los triunfos de la Iglesia.

Nuestro periódico, á lo menos por ahora, no será de discusion, porque no lo consiente la estrechez de sus páginas: no será de localidad, porque no se publica para Barcelona solamente, ni tan solo para el Principado, sino para toda la España: no será de partido, porque se remonta mucho mas alto que las aspiraciones de los partidos. Será de verdad, y de verdad histórica, y de historia contemporánea.

El simple relato de la marcha, siempre triunfal aunque frecuentemente contrariada, de la Iglesia en Oriente y en Occidente, y allende los mares, y en remotas islas, y en paises bárbaros ó semibárbaros, que nadie osa penetrar sino la santa y generosa intrepidez del misionero, este simple relato, volvemos á decir, es una ovacion inmensa para esta santa Sociedad, que diez y ocho siglos há se honra y se corona, sin que nadie se atreva á disputárselo; con el glorioso timbre de CATÓLICA.

La Revista católica no es una empresa de especulación. Continuando en el mismo cristiano y generoso desprendimiento de su distinguido fun-

dador, destinará los beneficios, que pueda producir la suscricion, al eminente objeto á que han sido destinados hasta ahora, compartiéndolos con otro que no dudamos será muy grato á los suscritores. El fomento de las misiones y la propagacion de los buenos libros, hé aquí los piadosos objetos por que anhelan los redactores de la REVISTA CATÓLICA, identificandose con los caritativos é ilustrados sentimientos del que hoy miran como su Pastor y su Prelado. Cuanto mas numerosa, pues, fuere la suscricion à la REVISTA CATÓLICA, tanto mayores subsidios podrán ofrecerse en beneficio de los objetos arriba indicados. La redaccion se propone manifestar todos los años al Prelado el estado de la empresa, y poner à su disposicion los beneficios que resulten.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La Revista católica saldrá en los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

Cada número constará de cuatro pliegos, ó sean 64 páginas, en 8.º

Cada tres meses se formará un tomo de mas de 600 páginas, pues se añadirá algun pliego siempre que la abundancia ó importancia de los materiales to exija.

Con el último número de cada trimestre se repartirá una cubierta impresa á fin de que los señores suscritores puedan encuadernar los tomos en rústica. Todos los que se entreguen en casa del editor se encuadernarán gratis, y si los quieren en pasta, deberán abonar cuatro reales.

do en el mismo cristiano y generoso.

despreadimiento de su distinguira luita

La suscricion se hará por trimestres, principiando por los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

El precio de la suscricion es de 11 rs. por trimestre en Barcelona, llevados los números á domicilio, y de 12 fuera de Barcelona remitidos por el correo, franco de porte.

Puede hacerse la suscricion en casa los señores encargados nombrados al efecto, ó bien remitiendo su importe directamente al editor.

En los puntos donde no haya encargado, si alguna persona reune un número de suscritores y se pone en relaciones con el editor, se le considerará como á tal, y se le remitirá la Revista gratis.

A todos rogamos se sirvan avisarnos los suscritores con toda exactitud de nombres, dirección y punto de residencia, para servirles con puntualidad, y evitar reclamaciones.

RECTIFICACION.

En la circular sobre las misiones de Africa, publicada en el número anterior, á la página 986, debe decir el Domingo 16 de Enero en lugar de 15.

LEON: IMPRENTA Y LIT. DE MANUEL GONZALEZ REDONDO.—1858.

ocupa lastilla de los Pacianos y Se

de las Reales órdenes, decretos, circulares y demas disposiciones y cosas mas notables que contiene este tomo.

Alte de la constante de la con

DISPOSICIONES DE SU SANTIDAD.

corousiágh se 'en-

- of she distanced to noishout the fight

- By ittood the lands but the state of the

coreman production of the Parison of the Core of the C

Alocucion de Nuestro Santísimo Padre Pio IX en el Consistorio Secreto de 15 de Diciembre de 1856; página 33.

Breve de Su Santidad sobre el uso de carnes; pag. 116.

Decreto sobre votos monásticos; página 203.

Concordato entre la Santa Sede y Portugal; pág. 209.

Preconizaciones hechas por Su Santidad; páginas 308, 385 y 460.

Alocucion de Su Santidad con motivo del monumento erigido en la plaza de España en Roma, para perpetuar la memoria de la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de María Santísima; pág. 384.

Encíclica de Su Santidad sobre la aplicacion de la misa parroquial en las fiestas suprimidas ó trasladadas; páginas 781 y 883.

Breve apostólico sobre la asociacion establecida en París en honor del inmaculado corazon de María; pág. 811. Breve apostólico sobre el rosario de la Inmaculada Concepcion; pág. 944.

en la centration et algebraies albeit in the

Ch. expliging talesocial arms of the common

DISPOSICIONES DE LA SAGRADA CON-GREGACION DE RITOS Y DE LA DEL ÍNDICE.

Sobre condenacion de obras que se espresan, páginas 118, 337 y 831.

Instrucciones sobre los deberes del Párroco que tiene que celebrar dos misas en diferentes Iglesias y en un mismo dia: páginas 139, 145 y 791.

Carta encíclica contra los abusos del magnetismo, pág. 153.

Santa Fingida; pág. 155. den allas na

Altares privilegiados; pág. 163.

Sobre el color de los ornamentos para la Santa Misa; pág. 426.

Consultas y decretos varios; páginas 620 y 656.

Sobre el modo de verificarse los ejercicios de concurso para la provision de parroquias; página 790.

Resoluciones sobre la celebracion de la Santa Misa; pág. 996.

Edictos convocando á concurso á los curatos de esta Diócesis; páginas 49 y 625.

Circular sobre el cumplimiento del

precepto pascual; pág. 52.

Circular de la Secretaria de Camara recomando el pronto pago de las cantidades ofrecidas para socorros de los recinos de Barniedo; pág. 95.

Id. previniendo à los Párrocos de esta Diócesis pertenecientes à la provincia de Valladolid que remitan copia del censo parroquial al Sr. Gobernador de aquella provincia.

Id. respecto á los Párrocos de la provincia de Palencia con el mismo ob-

jelo.

Avisos á los opositores al concurso de curatos: paginas 126, 169, 237, 434 y 794.

Edictos para órdenes; páginas 51, 137, 273, 401, 465, 611, 776 y 929.

Circular fijando los dias en que se celebran los sínodos; pág. 192.

Circular de la Secretaria de Camara estableciendo la carrera eclesiástica abreviada; pág. 281.

Nota de los agraciados con las becas de

gracia; pág. 322.

Nombramientos de Párrocos; páginas 361 y 912.

Circular abriendo una suscricion para la iglesia de Santa María de Barruelo en Palazuelo de Bedija; pág. 409.

Otra previniendo que se celebre en todas las parroquias una misa y Te-Deum en accion de gracias por haber dado á luz S. M. un Príncipe; página 425.

Escitación á los Eclesiásticos para que concurran á la instalacion de las comisiones de Estadística; pág. 441.

Circular anticipando el cumplimiento pascual; pág. 513. nor meille come

Id. sobre conferencias morales; página 528.

Edicto de oposicion al beneficio de Sochantre de la Catedral de Leon; pá-

gina 553.

Circular previniendo á los Párrocos para que suministren noticias de defunciones al Administrador de Hacienda; pág. 713.

Edicto para la apertura del curso en el

Seminario conciliar; pág. 793.

Circular para la publicacion de la Bula de la Santa Cruzada; pág. 969.

Id. para las Misiones de Africa; pági-

na 985.

Circular del Provisorato sobre la celebracion de matrimonies; pág. 233.

Exposicion del Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis dando gracias à S. M. por el Real decreto de 7 de Enero, en que se declararon pretéritas y testadas las restricciones con que se concedió el Regium exequatur á la bula Inefabilis Deus en que se declaró dogma de fé el misterio de la Inmaculada Concepcion; pág. 1.

DISPOSICIONES DEL GOBIERNO DE S. M.

Decrete sobio solos inomisticos, página

Real orden de 30 de Diciembre de 1856 suspendiendo el cumplimiento de la ley de 23 de Mayo del mismo año sobre redencion de cargas espirituales y temporales y restableciendo el Real decreto de 10 de Abril de 1852; pag. 3. salassanni al ab soil

Real decreto de 16 de Enero convocando las Córtes del reino para el 1.º de

Mayo. aportion neign al share o

Real orden de 23 de Enero dando disposiciones sobre el modo de llevarse á efecto las elecciones de Diputados á Córtes; pág. 41.

Real orden de 13 de Febrero permi-

tiendo las exequias de cuerpo presente, con escepcion de casos de epi-

demias; pág. 62.

Real decreto de 23 de Febrero suprimiendo el descuento sobre los haberes de las clases que cobran del Tesoro; pág. 94.

Real decreto de 14 de Marzo mandando formar el censo de poblacion;

pág. 114.

Otro de 20 de Febrero mandando restantar el sepulcro del Cardenal Cis-

neros; pág. 125.

Real ó den sobre patronos y testamentarios de memorias y obras pías; página 126.

Amnistía por Real decreto de 8 de

Abril; pág. 129.

Real orden prohibiendo se pronuncien o lean discursos en los cementerios al hacerse los entierros; pág. 139.

Otra sobre la incorporacion de estudios hechos de latinidad en los Se-

minarios; pag. 178.

Real decreto sobre reparacion de iglesias y conventos de Religiosas; página 201.

Otro sobre rectificacion de listas elec-

torales; pág. 219.

Real orden declarando que S. M. entró en el quinto mes de su embarazo; pág. 221.

Seminarios conciliares; pág. 225.

Reales decretos para nombramientos de Obispos y Dignidades; piginas 279 y 639.

Real orden sobre publicaciones o escri-

tos deshonestos; pág. 283.

Circular sobre exhumacion de cadáveres; pág. 281.

Real orden sobre Instruccion pública; pág. 297.

Circular sobre Monumentos arquitectó-

nicos de España; pág. 300.

Real órden prohibiendo los enterramientos en Iglesias y en poblados; página 301. Otra sobre los ordenados In sacris que han sufrido suerte de soldados; pagina 328.

Ley de Instruccion pública; págs. 231, 345, 366, 379, 396, 401 y 413.

Reales decretos sobre nombramientos

de Canónigos; pág. 388.

Real órden mandando dar gracias à Dios por haber entrado 5. M. en el noveno mes de su preñ z; pág. 393.

Otra mandando practicar la liquidación de las rentas de los bienes de corporaciones que han sido considerados del Estado; pág. 421.

Otra sobre construccion de cemente-

rios; pág. 467.

Real decreto sobre la Orden civil de la

Beneficencia; página 497.

Real orden cambian lo la denominacion de Bienes Nacionales en Propiedades del Estado; pag. 501.

Otra sobre pension is de cantoras y organistas de conventos; pág. 530.

Otra concediendo la gran cruz de Isabel la Católica al Ilmo. Obispo de Leon; pág. 576.

Circular del Supremo Tribunal de Gracia y Justicia sobre robos sacrilegos;

pág. 593.

Real órden sobre la enseñanza de la doctrina cristiana; pág. 609.

Otra sobre el impuesto de hipotecas relativa à testamentos; pig. 619.

Proyecto de Ley para devolver á la Iglesia los bienes del Clero; pig. 637.

Real cédula sobre dotacion del Culto y Clero de la Isla de Puerto Rico: pagina 673.

Real decreto sobre franqueos; página 678.

Instruccion para la liquidación de capitales de rentas y censos enagena los y redimidos; págs. 683 y 705.

Real decreto ampliando el tiempo de la libre importacion de granos en la penínsu'a; pág. 693.

Real orden sobre nombramientos de ca-

pellanes y sacristanes de Conventos; pág. 700.

Reales decretos nombrando el Ministe-

rio O-Donnell: pág. 729.

· Real decreto antorizando la remision por el correo de paquetes con alhajas

ú otros efectos; pag. 731.

Otro concediendo premios en todos los Institutos y Escuelas por el nacimiento del Príncipe de Asturias; página 735.

Otro mandando proceder á la rectificacion de las listas electorales; pág. 744.

Real orden sobre incorporacion de es-

tudios; pág. 745.

Disposiciones sobre emigrados; pág. 759. Real decreto nombrando Embajador cerca de Su Santidad, al Sr. D. Antonio Rios y Rosas; pág. 781.

Real orden para que no se confieran ordenes sin que los interesados acrediten estar libres de sorteos; pag. 808.

Otra sobre la asistencia de los Maestros con los niños al rosario; pág. 808.

Real decreto aprobando el programa de estudios de segunda enseñanza; página 825.

Real orden sobre incorporacion de estudios hechos en los conventos; página 833.

Otra designando los libros de testo en la segunda enseñanza; pág. 837.

Otra sobre el prévio examen de las novelas; pág. 871.

Otra sobre el pago de la asignacion del Chantre de la Catedral de Jaca durante el tiempo que despues de recles dejó de residir; pág. 872.

Otra sobre incorporacion de estudios; pág. 873.

Real decreto mandando proceder á la venta de los bienes de propios etc.; pág. 875.

Otro aprobando los programas de estudios de las facultades superiores; páginas 889 y 913.

Otro id. id. de las carreras de Ingenieros; páginas 921 y 936.

Otro sobre Jueces de paz; pág. 952.

Real pragmatica sobre matrimonios; pág. 953.

Programas de carreras profesionales; pág. 972.

CIRCULARES DE LA ADMINISTRACION ECONÓMICA DE ESTA DIÓCESIS.

En 2 de Abril sobre liquidacion de atrasos del Clero; pág. 127.

Aviso à los colectores de Bulas; páginas

407 y 816.

Otro sobre las disposiciones vigentes acerca de las atribuciones de los Investigadores de Propiedades y derechos del Estado; pág. 816.

Otro sobre liquidaciones de haberes atrasados del Clero; pág. 836.

Otro id. id.; pag. 951.

Circular sobre productos de cruzada; pág. 967.

Aviso á todos los nuevos Vicarios; página 440.

LITURGIA.

Páginas 7, 9, 25, 39, 113, 121, 185, 193, 215, 238, 260, 274, 285, 301, 313, 363, 377, 394, 402, 410, 417, 713, y 937.

VARIEDADES.

Copon construido á expensas del Exemo. é Ilmo. Prelado de esta Diócesis para sustituir al que fué robado en la iglesia de Villacarbiel; pag. 5.

Asesinato del Sr. Arzobispo de París, etc.; páginas 5, 11, 31, 32 y 43.

Floreciente estado del Colegio de PP. Misioneros establecido en Pastrana; página 30.

Conato de asesinato del Arzobispo de Matera en Napoles; pág. 45.

Doctrinas; páginas 54, 65 y 96.

Fallecimiento del Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe; pág. 62.

Conversion de un jóven inglés; pág. 63.

Aviso interesante á los exclaustrados, monjas, cesantes etc. pág. 64.

Archicofradía del Inmaculado corazon de María Santisima; págs. 95, 542, 809 y 841.

Estatutos de S. Vicente de Paul; página 120.

Fallecimiento del Obispo de Lugo; página 130.

Censura y aprobacion de las poesías religiosas de Doña Enriqueta Lozano; pag. 130.

Al nacimiento de Jesus; (poesía) página 131.

Reliquia inestimable; pág. 132.

Nombramiento de Diputado por el Burgo de Osma al Director de La Regeneracion; pág. 133.

Conversiones notables; páginas 133, 223

y 934.

El Cura párroco del siglo XIX; página 141.

Correspondencia autógrafa; pág. 151. Munificencia tutelar de Pio IX; página 155.

Colocacion del Santo clavo en la capilla Real de donde habia sido robado; pág. 156.

Avisos á los nuevos párrocos; pág. 158. Viajes del Santo Padre; páginas 162,

179, 244, 265, y 679.

Cartas de Jerusalen; páginas 169, 219, 252, 268, 277, 288 y 304.

Letanía compuesta por nuestro Smo. Padre Pio VI; pág. 177.

Prodigio reciente de la Inmaculada Concepcion de María Santísima; página 181.

Monumento en Roma y Estátua á la misma; páginas 183, 184 y 190.

SS. AA. RR. los Duques de Montpen-

sier en Leon; páginas 192 y 207. Robos sacrilegos; páginas 256, 271, 473, 590, 710 y 823.

Fallecimiento del P. Carasa de la compañía de Jesus; pág. 280.

¡Santiago y á ellos! páginas 309, 317

y 340, Bendicion dada por Su Santidad al monumento de la Inmaculada Concepcion en la plaza de España en Roma;

pág. 353.

Tránsito, Ascension y Coronacion de la Santísima Vírgen; (poesía) páginas 356, 373, 388 y 398.

Apertura del curso escolar del Semi-

nario; pág. 372.

Socorros mútuos del Clero; páginas 373, 416, 460, 488, 611, 639, 968 y 1.011.

Robo intentado en el pueblo de Villaviciosa; pág. 427.

Funciones religiosas; páginas 428, 430. Fuero eclesiastico; pág. 435.

Gozos á la Purísima Concepcion; página 439.

Alocucion del Gobernador de la provincia; pag. 440.

Llamamiento para la reunion de datos sobre los obsequios hechos á la Inmaculada Concepcion; pag. 445.

Martirio del Sr. Obispo Español Diaz; páginas 446 y 474.

Glorias de la Religion; páginas 454, 467. Renunciacion del mundo; páginas 476 y 482.

Incendio de tres casas en Carbajal; página 487.

Ordenacion de Presbitero del Principe Luciano Bonaparte hecha por el Santo Padre; pag. 487.

Jubileo universal; páginas 442 y 449. Atentado contra el Emperador de los

franceses; pág. 489. Alfonso nombre ilustre; pág. 504.

Los PP. Escolapios en la Isla de Cuba; páginas 507 y 515.

Sobre supresion de fiestas; pág. 525.

Asociacion de S. Vicente de Paul;

pág. 537.

Conferencias del P. Felix en la Catedral de París; páginas 545, 561, 581, 615, 626, 701, 717, 746, 787, 799 y 819.

Etimologías; páginas 556, 641, 666

y 688.

Circular del Gobernador de la provincia sobre los robos sacrílegos; pág. 572. Conversion de un artista en Roma; pa-

gina 573.

Fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Tomás de Roda Obispo de Jaca; pág. 575. Comisaria de los Santos Lugares; páginas 575 y 898.

La confianza en los Santos; páginas 577

y 600.

Noticias religiosas; pág. 622.

Aprobacion de la linea de ferro-carril que ha de pasar por Leon á la Coruña; pág. 624.

Conversion de un libertino; páginas

648 y 663.

Conferencias morales; pág. 652.

Regalo hecho por SS. MM. á la imágen de Nuestra Señora del Mercado; pág. 655.

Prosélitos del Catolicismo; pág. 669. Receta contra el Oidium; pág. 672.

Obra pía de Jerusalen; pág. 681.

Efectos de una mision en el presidio de Sevilla; pág. 693.

Artículo de La Esperanza contestando á un Párroco sobre el modo de conducirse con los extranjeros; pag. 691. Fallecimiento del Obispo de Calahorra; pág. 696. pág. 10. a bis and

Noticias de Cuenca de Campos sobre la visita del Prelado; pág. 697.

Id. de Valencia sobre el Misionero F. Ambrosio Roda; pág. 708.

Instalacion de los PP. Escolapios en Granada; pág. 709.

Emblemas de la secta de carbonarios;

pág. 710.

Correspondencia de Roma; pág. 711.

Reglas sobre variaciones de rezos; página 711.

Fallecimiento del Excmo. é Ilmo. Obispo de Astorga; pág. 726.

Viaje de SS. MM. á Oviedo y Galicia; páginas 758, 760, 761 y 791.

Reliquia ofrecida á SS. MM. en su transito por Astorga por el Prelado de esta Diócesis; pag. 855.

Voz de alarma contra los bailes moder-

nos; pig 857.

Lágrimas de la Iglesia; pág. 876.

Llamamiento á la Caridad pública; pá-

gina 885.

La Cochinchina; páginas 900 y 931.

Número y division de habitantes que: tiene España segun el censo de poblacion; pág. 903.

El dia de difuntos; pág. 903.

Causa célebre; pag. 932.

Novenario à la Inmaculada Concepcion; pág. 949.

De los altares; pág. 963.

Mision de Fernando Póo; pág. 956.

Roma, Basílica de S. Pedro; páginas 931 y 991.

Sermon predicado en la Cite Iral por el Dr. D. Justo Barbagero; pág. 1001.

(lot take relative antiquimage riol)

. No first of the second of

Manufacturia Luislar ale Pio II; pagina

ANUNCIOS.

El libro del consuelo; pág. 5.

Vacantes de curatos; páginas 8, 391,

400 y 602.

Tabla de Sermones en la Santa Iglesia Catedral; páginas 46, 415, 501 y 930.

Directorio ascético por el P. Juan Bautista Scaramelli; páginas 48 y 112.

Elementos de Geografía; pág. 64.

Suscricion á la obra Controversias crilicas; páginas 95 y 440.

La caridad cristiana; Revista de Benefi-

cencia; pág. 111.

Peligros del alma, por D. Nicolás Requejo; pág. 112. Instrucciones para la primera comunion, por D. J. B. Martin; pág. 120.

La Lira cristiana; pág. 130.

Biblioteca de erudicion eclesiástica; página 135.

El Catequista orador; pág. 152.

Diccionario de Bergier; pág. 168.

Edicto para concurso en el Obispado de Salamanca; pág. 257.

Id. para oposicion à una beca en el Seminario de Valderas; pág. 264.

Id. de concurso en el Obispado de Ca-

lahorra; pág. 133.

Id. del Exemo. Patriarca de las Indias anunciando vacantes de capellanías de ejército; pág. 775.

Coleccion de Clásicos cristiano-latinos;

páginas 323, 424 y 433.

Historia de los templos de España; página 392.

Monte Pio Universal; pág. 430.

El Predicador, coleccion de Seminarios; pag. 432.

Historia de S. Vicente de Paul; pág. 416. Historia general de la Iglesia y otras obras; pág. 477. Historia de todos los pueblos de la tierra; pág. 512.

Disertacion canónica sobre la potestad de la Iglesia para establecer cánones &; pag. 560.

La Regeneracion; páginas 591, 607 y 623.

Tesoro de Oratoria Sagrada; pág. 602. Guia del estado Eclesiástico de España; pág. 656.

Id. del Párroco; pág. 728. La Razon Católica; pág 741.

Edicto para la provision de la canongía Magistral de Astorga; pág. 779.

Biblioteca económica de La Razon Católica; pág. 807.

La Monarquía Española; pág. 807.

Edicto convocando á concurso en la Diócesis de Valladolid; pág. 830.

Id. convocando á oposicion para tres plazas de capellanes en el Hospital general de Madrid; pág. 835.

Objetos de imitacion de plata y oro; pá-

gina 935.

Catálogo de libros y efectos; pág. 997. Revista católica; pág. 1.016.